

DECRETO N° 1595 .-

=====

LA REINA, 25 DE JULIO DE 2014

VISTOS: Memorandum N° 279, de fecha 23 de Julio de 2014, de SECPLAN, que solicita dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente para autorizar a la Fundación Coaniquem para la instalación de campanas de reciclaje de vidrio; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a la **FUNDACION COANIQUEM**, para la instalación de campanas de reciclaje de vidrio, en los lugares que se indican a continuación y conforme el siguiente detalle:

PRINCIPE DE GALES CON MONSEÑOR EDWARDS	En vereda sur oriente
VALENZUELA PUELMA (detrás Parque Padre Hurtado)	Se recomienda instalar a la altura de Álvarez Sotomayor
ARRIETA CAÑAS CON PAULA JARAQUEMADA	Arrieta con Paula Jaraquemada
SANTA RITA CON ECHEÑIQUE	
COMPLEJO DEPORTIVO DRAGONES DE LA REINA	Vereda sur poniente
VALENZUELA LLANOS CON LA TIRANA	
ANDACOLLO CON CHAPILCA	

2. Se exime del pago de derechos municipales, por tratarse de una fundación sin fines de lucro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

